

Cambia la ley de Seguros en todo el país: si tienes este vehículo, gastarás más dinero para protegerlo



Boletín N°:



Sep 16, 2025



ESPAÑA

España reforma la Ley de Seguros de Automóviles y desde enero de 2026 será obligatorio contratar seguro de responsabilidad civil para patinetes eléctricos y otros VMP.

La reforma ya es oficial: el BOE publicó la Ley 5/2025 que transpone la Directiva (UE) 2021/2118 y amplía qué vehículos deben contar con seguro obligatorio. La novedad afecta de lleno a los vehículos de movilidad personal (VMP) -como los patinetes eléctricos-, que deberán estar asegurados a partir del 2 de enero de 2026 en todo el país.

Además, el Congreso incluyó la creación de un registro de propietarios gestionado por la DGT, y definió con mayor precisión las categorías de vehículo personal ligero/VMP (peso y velocidad), lo que ordena el mercado y facilita el control.

Qué vehículo queda afectado y desde cuándo

Desde el 2 de enero de 2026, si conduces un patinete eléctrico u otro VMP (con los parámetros de peso/velocidad que fija la norma), necesitarás seguro de responsabilidad civil para circular legalmente. La medida se aplica en toda España y nace de la reforma de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor.

La DGT pondrá en marcha un registro de propietarios de VMP, ligado a la nueva obligación de seguro, con el objetivo de mejorar la trazabilidad y la atención a víctimas en caso de siniestro.

Cuánto podrías pagar: rangos orientativos

El precio dependerá de la aseguradora y coberturas, pero hoy el mercado ofrece pólizas básicas de RC para patinete desde 20-25 euros al año, y opciones más completas (con daños al conductor, robo o asistencia) que suelen ir de 50-100 euros anuales. Como referencia, comparadores y aseguradoras publican tarifas desde 21-39 euros (RC/RC+daños) y casos de unos 60 euros anuales en modalidades concretas.

Pistas rápidas: revisa la suma asegurada (150.000 o 300.000 euros en muchas pólizas) y las exclusiones habituales antes de contratar.

Multas y otras reglas que te conviene saber

Circular sin seguro a partir de la fecha de entrada en vigor podrá conllevar sanciones y retención del vehículo, en línea con lo que ya anuncian clubes automovilísticos y ayuntamientos que adelantaron exigencias locales. Prepárate con antelación si usas el patinete a diario.

Source

Source: Cronista

Link:

<https://www.cronista.com/espana/economia-finanzas/cambia-la-ley-de-seguros-en-todo-el-pais-si-tienes-este-vehiculo-gastaras-mas-dinero-para-protegerlo/>